

Interesado: Doña Teresa de las Heras López.
Expediente: CO-118/2001-ET.
Infracción: Grave, art. 15.n), Ley 10/91, de 4 de abril.
Fecha: 20 de diciembre de 2001.
Sanción: 25.000 ptas.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Córdoba, 16 de enero de 2002.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Muñoz Falcón.
Expediente: SAN/ET143/01-SE.
Infracción: Grave. Art. 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).
Fecha: 4.12.01.
Sanción: De 150,25 € (25.000 ptas.) a 60.101,21 € (10.000.000 de ptas.).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.
Plazo para presentar alegaciones: 15 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de enero de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública. (PP. 199/2002).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y en el artículo 17 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de urgente ocupación formulada por don Angel Olavarria Rodríguez, en representación de Hormigones y Morteros Preparados, S.A., titular del Permiso de Investigación «El Lance, número 6.572», publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la ocupación e indemnización amistosa.

- Finca núm. 1.
Titular: No consta.
Datos catastrales: Paraje Cala Alta, polígono 28, parcela núm. 100.
Término municipal: Estepona (Málaga).
Cultivos: Monte bajo.
Coordenadas en UTM: X 365881; Y 4038560; HUSO 30.

- Finca núm. 2.
Titular: Doña Teresa Flores Simón, con domicilio en Estepona, C/ Zaragoza, núm. 23.

Datos catastrales: Paraje Cala Alta, polígono 28, parcela núm. 104.

Término municipal: Estepona (Málaga).

Cultivos: Monte bajo.

Coordenadas en UTM: X 305936; Y 4038359,23; HUSO 30.

- Finca núm. 3.

Titular: Don Antonio López Román, con domicilio en Estepona, C/ Espinosa, núm. 17.

Datos catastrales: Paraje Cala Alta, polígono 28, parcela núm. 99.

Término municipal: Estepona (Málaga).

Cultivos: Monte bajo.

Coordenadas en UTM: X 306164,75; Y 4038223,75; HUSO 30.

- Finca núm. 4.

Titular: No consta.

Datos catastrales: Paraje Cala Alta, polígono 28, parcela 105.

Término municipal: Estepona (Málaga).

Cultivos: Monte bajo.

Coordenadas en UTM: X 306116; Y 4037827,94; HUSO 30.

Lo que se hace público a fin de que dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación de los bienes cuya ocupación temporal se solicita y su estado material o legal.

Málaga, 10 de diciembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 236/01.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 12 de julio de 2001, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 236/01, a consecuencia de la denuncia formulada por doña Estrella Muñoz Juan, que tuvo su último domicilio conocido en Paseo Marítimo Rey de España, núm. 152 (29640, Fuengirola), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 15 de enero de 2002.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 372/01.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 7 de noviembre de 2001, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 372/01, a consecuencia de la denuncia formulada por don J. Pablo Gil Bravo, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Ramón Pérez de Ayala (28038, Madrid), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 15 de enero de 2002.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción

a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las Resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (€)
SE-1332-99	20/03/98	HIPER VALME, S.A.	NTRA.SRA.CARMEN,141700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140 A) LOTT	300,51
SE-1265-99	23/03/98	MOGAYTRAN, S.L.	SANTA MARIA DE GUIA,12-41011-SEVILLA	141 i) LOTT	601,01
SE-0288-99	24/01/98	MOGAYTRAN, S.L.	SANTA MARIA DE GUIA,12-41011-SEVILLA	141 j) LOTT	601,01
SE-0403-99	11/02/98	ROMERO PELAEZ F.JOSE	ALFEREZ CARLOS BORBON,33.VILLAMANRIQUE C.41850-SEVILLA	141 Q) LOTT	282,48
SE-2011-99	04/03/98	SEVICAMION, S.L.	CRTA.TORRE REINA S.IGNACIO,1-41980-LA ALGABA-SEVILLA	141 i) LOTT	901,52
SE-0210-98	11/03/97	BUENO RUIZ, J	SEGUNDO PASAJE DEL PINAR,6-41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEV.	140 E) LOTT	10388,34

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican, por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las Resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las Resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.